

RESOLUCION N° 789/2021
CRESPO (E.R.), 23 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Resolución N° 605/2021 de fecha 17 de Septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de ERHARDT María Soledad, que vence el día 31 de Diciembre de 2021.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2022 en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con ERHARDT María Soledad, D.N.I. N° 26.583.033, domiciliada en calle Buenos Aires N° 406 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.